



ALCALDIA
de la R. y E. villa de
VERGARA

Adjunta hallará V.
una copia certificada
del acta en que consta
haber sido V. proclamado
Diputado provincial por
este partido, la cual me
complace en remitirselo
á V. para que le sirva
de credencial, pueda to-
mar posesion de su cargo.
Dios que. á V. m. a.
Vergara Do. de 10 de Febr. 1866.

Domingo de Aldasoro

Juan D. Joaquin de Yriar y Moya
Vergara

D. C. Joaquín Yribe y Moyá.

San Sebastián 2 Diciembre 1866.

Muy Sr. mio y de mi consideracion.

Eximo muchísimo el aviso que se sirve darme en su atento escrito de ayer, relativo a mi nombramiento de Diputado provincial, elección que me ha sido en extremo grata, por lo mucho que el orden y por lo tanto, el Gobierno debe prometerse de quin a otros altísimos títulos, uno el del respetable nombre de V.

Me complazco en hacer esta franca manifestación al aceptar sus lides ofrecimientos, asegurando a V. a la vez el cordialísimo afecto con que es siempre muy atento amigo S.S.

q. b. s. m.

Pedro Cerezo

En la villa de Vergara, Cabera del Partido judicial del mismo nombre en la Provincia de Guipuzcoa, y en el local designado por el Sr. Gobernador Civil de la Provincia, á veinte y ocho de Noviembre de mil ochocientos sesenta y seis, dadas las diez de la mañana por los infrascriptos D. Isaac Ortíz de Larate, Jefe de primera instancia del partido, D. José Vicente de Vergara, D. José Cuadrado, D. Pedro Garate y D. José Joaquín de Barrena, secretarios escrutadores, quienes constituyen la junta para proceder al escrutinio general de las actas para el nombramiento de dos Diputados provinciales por este partido, dicho Sr. Jefe de primera instancia, como Presidente, dió lectura de las disposiciones de la ley referidas al auto y en virtud de lo que previene la ley de 18 de Julio de 1865 y demas disposiciones vigentes, procedieron á vista del público al resumen general de votos emitidos en los días 25, 26 y 27 últimos, haciéndolo por escrutinio de las actas que tienen

presentes y confrontando las listas de
votantes y resúmenes parciales, cuyas
listas en tiempo oportuno exhibie-
ron expuestas al público conforme
a la ley, y de él resultan en favor de
D. Joaquín de Grixar y Alloja, cincuenta y un votos — 51.
D. Vicente Artaroz, cincuenta y un votos — 51.
D. Felipe de Arona Zubeta, un voto — 1.
D. José Cuadrado, un voto — 1.

Por lo cual siendo el número de electores
de esta Sección mil diez y nueve y el de
los que tomaron parte en la elección el
de cincuenta y dos, y teniendo presen-
te lo que preceptúa el artículo 3.º Fi-
tulo 3, de las leyes sobre organización
y atribuciones de los Ayuntamientos
y sobre gobierno y administración de
las Provincias reorganizadas y que se publi-
caron en el Boletín Oficial de esta Pro-
vincia de 24 de Octubre último, corres-
pondiente al n.º 128, el Presidente
proclamó Diputados provinciales por
este partido a D. Joaquín de Grixar y
Alloja y a D. Vicente de Artaroz que
obtuvieron mayoría de los votos emi-
tidos, extendiéndose esta acta y sa-
landose cuatro copias de ella auto-
rinadas por el Presidente y Secretarios

escribidos, con el objeto de que sean remitidas dos de estas copias al Gobernador de la Provincia para que pase una a la Diputacion provincial y conserve la otra, quedando depositada esta original en el archivo de su Ayuntamiento de la Cabeza de partido, encargandose al Alcalde de esta villa que remita las otras dos copias a los Diputados de esta para que les sirva de credenciales, y firman esta cota el Sr. Presidente y Secretarios escriptores.

La copia conforme al cota original que queda en el archivo del Ayuntamiento.

El Presidente

Juan Cortes de
Zarate

El Secretario escriptor

Pedro Zurate

El Secretario escriptor

José Joaquín de
Barrena

El Secretario escriptor

José Ceasaroff

El Secretario escriptor

José Vicente de Vargas